



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 30 SEP 2021

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018 - 00196
DEMANDANTES: REINALDO RAMÍREZ RESTREPO Y OTRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ANTONIO LATORRE RINCÓN**

Evacuada la diligencia de inspección judicial en este asunto, el Juzgado continuando con el trámite pertinente, DISPONE:

Señalar la hora de las 11:00 am del día 19 del mes de OCTUBRE del año 2021 para llevar a cabo con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.).

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ